Núm. 72. Sábado 28 de Marzo de 1953 75 Cts.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

FRANQUEO CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año)......	100	Particulares y otras entidades (semestre)...........	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año)........	50	Idem (trimestre)...........	25
Idem (semestre)............	80	Precio de la línea..........	2
Particulares y otras entidades (año)..................	100	Líneas Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto...............	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Ignacio Alcalde Gil, sobre homicidio, se sacan a la venta en pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, los bienes que se describen a continuación, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las doce; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de éllos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la meea del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan.

Una finca rústica en término de Valdanzo, junto al Huerto de Poza, de cuatro celemines; linda al Este, Toribio Monge; Sur, tierra perdida; Oeste, barranco, y Norte, se duda; tasada en 72 pesetas.

Otra en las Tres Pesetas, de cinco celemines; linda Este y Oeste, se duda; Sur, camino del Páramo, y Norte, cabeceras; en 90 pesetas.

Otra la mitad, de los Bolletes, de tres celemines; linda Oeste, camino; Sur, Juan Alcalde; Este, Segundo Ponce, y Norte, herederos de Modesto Val; en 54 pesetas.

Otra en el Corral de Pilana, de cinco celemines; linda Este, camino; Sur, varias suertes labradas: Oeste, herederos de Esteban Ponce, y Norte, se ignora; en 90 peeetas.

Otra en Langueso de Valdelapisa, de cuatro celemines; linda Norte, Sur, Este y Oeste; liego; en 72 pesetas.

Otra en Niña Perdida, en la Viña Vieja, de dos celemiues; linda Este, cabeceras; Oeste, camino de la Casa; Norte y Sur, se duda; en 36 pesetas.

Otra en Valdeguero, de cuatro celemines; linda a todos las aires, liego; en 72 pesetas.

Otra en Pilarrá, de cinco celemines; linda Oeste, Lucas Ponce (herederos; Norte, liego, los demás aires se duda; en 90 pesetas.

Otra en los Valdelamierla, de cuatro celemines; linda Este, cirate; Sur, herederos de Juan Pérez; Oeste, Bernardo Rincón, y Norte, barranco; en 72 peseeas.

Otra en los Villarejos, de seis celemines; linda Este, perdida; Sur, liego; Oeste, se duda, y Norte, cabeceras; en 108 pesstas.

Otra en el arenal de la Cobatilla, de siete celemines; linda Oeste, Juan Arribas; Sur, senda; Este, tierra perdida, y Norte cirate; en 126 pesetas.

Otra en las Canalejas, de cuatro celemines; linda Este, cirate; Sur, barranco; Oeste, herederos de Modesto Val, y Norte, liego; en 72 pesetas.

Otra en Baranco Chico, de diez celemines; linda Norte, Lucas Ponce; Este, barranco; Sur, liego, y Oeste, cirate; en 180 pesetas.

Otra en el Arial, de cuatro celemines; linda Este, camino; Sur, herederos de Juan Arribas; Oeste, carril, y Norte, se duda; en 72 pesetas

Otra en Vallejo Raposino, de tres celemines; linda Sur, herederos de Victoriano Arribas; Este, barranco; Norte, herederos de Miguel Alcalde, y Oeste, pradera, en 54 pesetas.

Otra en Castro, de tres celemines; linda Norte, cirate; Sur, cirate; los demás aires se duda, en 54 pesetas.

Otra en la Humbría, de seis celemines; linda Norte, carril; Sur, mojonera de Miño; los demás puntos se dudan, en 108 pesetas.

Otra en el Hoyo, de dos celemines; linda Este, senda; Sur, herederos de Eleuterio Marote; Oeste, Genaro Alcalde, y Norte, se ignora; en 36 pesetas.

Otra en el Recuenco, de tres celemines; linda Este, río; Sur, Eugenia Gil; Oeste, camino, y Norte, Gregorio de Pablo; en 300 pesetas.

Otra en Neguillas, de cuatro celemines; linda Este, Francisco Herrero; Sur y demás puntos, cirate; en 250 pesetas.

Otra en los Bañuelos, cabe tres celemines; linda Este, cirate; Sur, Gregorio del Val; Oeste y Norte, cirate; en 200 pesetas.

Otra en Dehesa que linda Este, arroyo; Sur, Frutos Macarrón; Oeste, arroyo, y Norte, Lucas Macarrón; de un celemín, en 100 pesetas.

Otra en Bocas, de tres celemines; linda Este, arroyo; Sur, Consolación Alcalde; Oeste, camino, y Norte, Mateo Arribas; en 300 pesetas.

Otra en Vallejo Rodrigo, de cinco celemines; linda al Este, Alejandro Macarrón; Sur, Oeste y Norte, cirate; en 400 pesetas.

Otra en los Gustares, de seis celemines; linda Este, camino; Sur, Lucas Ponce; Oeste, liego, y Norte, Félix Alcalde; en 400 pesetas

Otra en Los Bolletes, de tres celemines; linda Este, camino; Sur, Félix Alcalde; Oeste, Nicolás Hernando, y Norte, herederos de Modesto Val; en 150 pesetas.

Otra en Cantera, de seis celemines; linda Este, carril; Sur, Eugènio Gil; Oeste, Basilio Santos, y Norte, herederos de Modesto Val; en 400 pesetas.

Otra en Enebrada, de seis celemines; linda Este, Frutos Macarrón; Sur, camino; Oeste, Paulino Hinojar, y Norte, duda; en 400 pesetas.

Otra en Tapia de los Gerbales, de tres celemines; linda Este, Domingo Pablo; Sur, cirate; Oeste Paulino Martín, y Norte, duda; en 200 pesetas.

Otra en Las Cortas, linda Este, herederos de Esteban Ponce; Sur, Ciriaco Rico; Oeste, Eugenio Gil, y Norte, Orencia y Coronal del Val Alcalde; cabe ocho celemines; en 650 pesetas.

Otra en Rostroceda, de 14 celemines, mitad de una suerte; linda Este, herederos de Joaquín Gil; Sur, senda; Oeste, Juan Alcalde, y Norte, mojonera de Langa; en 1.500 pesetas.

Otra en El Triángulo, mitad de otra suerte de monte perdido, partida con su hermana Consolación, de seis celemines; linda al Este, su hermana; Sur, Juan Alcalde; Oeste, se ignora, y Norte, Juan Alcalde y Pedro Aguilera; en 400 pesetas.

Una tercera parte de casa sin terminar de construir por su interior, proindivisa con Consolación Alcalde y Eugenio Gil, en la calle Barrera, núm. 2; en 2.500 pesetas.

Fincas sitas en término de Miño de San Esteban

Una finca al paraje sorteo de Lucas, de cabida dos celemines; linda Este, arroyo; Sur, Eugenia Gil; Oeste, Ciriło Ponce, y Norte, Frutos Macarrón; en 60 pesetas.

Otra en el Pozuelo, cabida seis celemines; linda Este, término; Sur, Martín Rico; Oeste, dicho Martín, y Norte, Raimundo Arribas; en 50 pesetas.

Otra en el Vallejo Omjil, de ocho celemines; linda Este, monte; Sur, Fernando de Pablo; Oeste, Claudio Val, y Norte, Juan Alcalde; en 100 pesetas.

Otra en dicho pago, de seis celemines; linda Este, monte; Sur, Fermín de Pablo; Oeste, Inocencia Morato, y Norte, Micaela Ponce; en 80 pesetas.

Otra en el Corral de Velilla, de seis celemines; linda Este, liego; Sur, Isaac García; Oeste, camino, y Norte, se ignora; en 77 pesetas.

Otra en la Alameda, sorteo de arriba, la mitad de la suerte arbolada, correspondiendo la otra mitad a Mateo Arribas; linda con Evaristo Alcalde y Leandro Rico; en 600 pesetas.

Dado en Burgo de Osma a 20 de marzo de 1953.—Jerónimo Barnuevo. Alberto Fernández.

182.—Derechos 408 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

MONTENEGRO DE CAMEROS

De conformidad con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia de Soria, acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia y lo dispuesto en el novísimo reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; esta Alcaldía anuncia en pública subasta y libre, la enajenación de 43'650 metros cúbicos de madera de haya de escuadrias menores y 133 estéreos de leña, procedentes de operaciones de limpias del monte Hayedo de las Tozas núm. 144 del Catálogo y de la pertenencia de este Ayuntamiento de Montenegro de Cameros.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales a las doce horas, del día siguiente hábil, al que termine el plazo de diez días igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto.

M.C.D. 2022

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta, es el de 25.125 pesetas.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento, como correspondiente al Grupo 2.º, solo podrán optar a la subasta, los poseedores de Certificado profesional de la clase A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición dicho Certificado y hoja de compras que desee utilizar, sin que exista limitación respecto al área económica.

El pliego de condiciones por que debe regirse la ejecución de este aprovechamiento, está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha 11 de septiembre de 1950.

El que resulte adjudicatario queda obligado al pago de los Derechos Reales a la Hacienda; a constituir una fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia de la cantidad de 2.512'50 pesetas, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento. También ingresará en la habilitación del Distrito Forestal, el presupuesto de indemnizacianes con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de 16 de julio de 1947 (*Boletín oficial del Estado* de 19 de agosto); al propio tiempo justificará haber abonado el canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera. Independientemente de los ingresos anteriormente citados, el que resulte adjudicatario, queda obligado al pago de la cantidad de 6.000 pesetas, por gastos de corta y apilamiento de los productos que se enajenan, que juntamente con el 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación, ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal en la sucursal del Banco de España en Soria, con destino al fondo de mejoras de este monte.

Este aprovechamiento, está exento de entrega de traviesas a la RENFE.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo de proposición que se acompaña, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, acompañando a las mismas justificante de haber constituído en la Depositaría municipal un 5 por 100 del tope de tasación, en concepto de depósito provisional.

Montenegro de Cameros 17 de marzo de 1953.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez. 766

Modelo de proposición

Don ...., de edad ..... años, natural de ...., provincia de ...., con residencia en ....., calle de ....., núm. ....., en representaación de ....., lo cual acredita con ......, en posesión del Certificado profesional de la clase núm. ......, en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia de Soria* de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de ...... en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ...... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicacion que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número .... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con las subastas de referencia son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

...... a ...... de ...... de 19 ...

El interesado,

183.—Derechos 252 pesetas.

ABEJAR

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y de acuerdo con el Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan a subasta libre, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, los aprovechamientos forestales maderables siguientes:

1.º Trescientos treinta pinos secos, que cubican 169'670 metros cúbicos de madera y 25'450 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Dehesa Robledal núm. 104 del Catálogo de la pertenencia de esta villa, sirviendo de tipo base para esta subasta la cantidad de 46.253'64 pesetas, estando exenta de entrega de traviesas a la RENFE.

2.º Otro de 367 pinos secos, que cubican 170'511 metros cúbicos de madera, 0'931 metros cúbicos de leñas de tronco y 25'716 metros cúbicos de leñas de copas del monte Pinar número 119 del Catálogo y de la pertenencia de esta villa, sirviendo de tipo base para esta subasta la cantidad de 53.018'31 pesetas, estando exenta de entrega de traviesas a la RENFE.

Referidas subastas tendrán lugar en la casa consistorial de esta villa, a las diez y doce horas respectivamente, transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia* bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto.

Indicados aprovechamientos han sido clasificados como correspondientes al grupo primero, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de cerficado profesional de la clase A, B o C.

Dentro de los diez días siguientes a la fecha en que esta Alcaldía notifique la adjudicación definitiva a los rematantes, deberán éstos, de proveerse en las oficinas del Distrito Forestal de la licencia necesaria para realizar el aprovechamiento.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia, el pago de los derechos reales a la Hacienda; constitución de fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Soria, equivalente al 10 por 100 del total que alcance la adjudicación; ingreso del 10 por 100 del total que alcance la adjudicación del aprovechamiento en la cuenta corriente del Distrito Forestal en la sucursal del Banco de España en Soria, para mejoras; ingreso del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera. Asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de 13 de diciembre de 1952, que asciende a la cantidad de 1.452'89 pesetas por la primera y pesetas 1.482'25 por la segunda, más el pago de este anuncio, reintegro del acta y todos cuantos gastos se deriven de la subasta.

Las condiciones por las que se regirá la ejecución del aprovechamiento están insertas en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha 11 de septiembre de 1951.

Abejar 21 de marzo de 1953.—El Alcalde, Demetrio Martín. 765

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de .. .., número ...., en representación de ......, lo cual acredita con .... en posesión del certificado profesional de la clase de ...., número ...., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha... en el monte ......, de la pertenencia de esta villa ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas caracteristicas en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

..... a ... de ..... de 195...

El interesado.

184.—Derechos 230 pesetas.

CASAREJOS

Subasta de resinas

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta pública del aprovechamiento de resinación de 5.500 pinos en el monte Pinar de Abajo, número 72 del Catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 27.918 pesetas, durante la campaña de 1953, se anuncia la segunda subasta por el mismo tipo de tasación la que tendrá lugar en la casa consistorial de este pueblo a las doce horas del primer día hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, a la que podrán concurrir cuantos se hallen en posesión del certificado de industrial resinero de cualquiera de las comarcas o zonas.

Las proposiciones se presentarán hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

El anuncio oficial y modelo de proposición fué publicado en el *Boletín oficial de esta provincia*, número 54 del día 6 del actual, el que se da por reproducido.

Casarejos 20 de marzo de 1953.—Alcalde, Mariano Viñarás López.

185.—Derechos 70 pesetas.

VALDERRODILLA

Segunda subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento de resinación de 10.000 pinos a vida del monte Pinar núm. 69 del Catálogo de la pertenencia de este municipio, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 7 de abril a las trece horas del día, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera publicadas en el *Boletín oficial de la provincia* núm. 53 de fecha 5 de marzo de 1953.

A esta subasta pueden concurrir industriales previstos del certificado de industrial resinero de cualquier comarca de España.

Valderrodilla 18 de marzo de 1953. El Alcalde Presidente, José Rincón.

186.—Derechos 38 pesetas.

QUINTANA REDONDA

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones para subastar la construcción de Centro Rural de Higiene en esta localidad se expone al público por plazo de ocho días a los efectos que determina el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, aprobado por decreto de 9 de enero de 1953.

Quintana Redonda 23 de marzo de 1953 —El Alcalde, Claudio Marina.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Cigudosa

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos,

Hace saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Entidad para el ejercicio de 1952, para el servicio de Policía rural del ejercicio de 1952 y primer trimestre de 1953; la derrama de Pastos Hierbas y Rastrojeras de los ejercicios de 1951 y 1952, y derrama de limpia y reparación de acequias de los años 1952 y 1953. Queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado en el *Boletín oficial de la provincia*, y en nuestra Delegación Nacional de Sindicatos, donde podrán ser examinados para oir reclamaciones; advirtiendo que transcurrido dicho plazo se dará comienzo a su cobro en periodo voluntario durante treinta días hábiles; bien entendido, que finalizado dicho plazo, las cuotas impagadas serán exigidas por la vía de apremio, según determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Cigudosa 14 de febrero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, Nicolás Bozal.

187—Derechos 66 pesetas.

Imprenta provincial.

M.C.D. 2022